

La casta de un individuo viene determinada por su nacimiento. Luego, la casta regula normalmente el matrimonio la dieta alimenticia y las ocupaciones de las personas que a ella pertenecen. La casta es un grupo endógamo fuera del cual sus miembros tienen prohibido contraer matrimonio. En la mayor parte de los casos, esta subdividida en grupos menores exógamos, cuyos miembros han de casarse necesariamente fuera del propio grupo. También tienen ciertas prohibiciones en cuanto a los alimentos de sus miembros.

Historia religionum: Manual de historia de las relaciones- volumen 2. Pagina 324

Claas Jouco Bleeker, Geo Widengren